



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS RONDINI NATALIA - EXAMENES CIP MES DE AGOSTO 2025

VISTO:

El requerimiento mediante el cual la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas solicita se abonen las copias de los exámenes CIP , y la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios.

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTICULO N°1: Avalar el pago de la factura: FAC C 00002-00000548, con fecha 30 de julio del corriente año, a favor de la firma "Rondini, Natalia", CUIT N° 27-24089301-6, en concepto de pago de copias realizadas debido a la toma de los exámenes CIP, según el siguiente detalle: 30 copias en tamaño A3, por un monto total de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$64.800,00).

ARTICULO N° 2: Comunicar y dar forma.

